Resolución No. 090 del 16 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de selección en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** Nro. **SI-SASI-27-2024**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el acto administrativo de encargo Nro. 586 del 30 de abril del 2024

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Risaralda adelanta el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
4328 del 14/11/2024	0310-2.3.2.02.02.006-20	*Infraestructura* **$ 400.000.000**

Que según la Ordenanza No. 020 del 30/09/2024, sancionada el 03/10/2024, existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos asociados al presente contrato, por un monto de $2.000.000.000, que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para la vigencia 2025.

Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: ***"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS VIALES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***

Que debido a que el monto del presente proceso supera el 10% de la menor cuantía del Departamento ($ 1.105.000.000) para la vigencia 2024. El presente proceso se desarrolla a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, acorde a que la naturaleza y el tipo de actividades a ejecutar.

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.400.000.000).**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Que los estudios previos y el documento base de la contratación fueron establecidos y aprobados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento y el cronograma se establecerá en el SECOP 2.

Que de acuerdo con la cuantía del proceso este NO podría ser limitado a Mipymes, de acuerdo a lo establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial para esta contratación supera los 125.000 usa, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021.

Que dentro del proceso de contratación que nos ocupa NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 "Manual de contratación de la gobernación de Risaralda", sometiéndose a comité de contratación el día 03 de diciembre del 2024, para proyecto de pliegos y para pliegos definitivos el 06 de diciembre de 2024 a través del cual se viabilizó la apertura del proceso de la referencia.

Por lo antes expuesto, la secretaria de Infraestructura del departamento de Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar la apertura del proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-SASI-27-2024,** cuyo objeto es ***"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS VIALES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***

ARTICULO 2. El trámite que debe seguirse es de la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-SASI-27-2024,** conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO 3. La dirección de contratación será la siguiente donde se puede consultar los pliegos y los estudios previos:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Dirección Pagina: SECOP 2

Nota: Se deja constancia que NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por correo electrónico o entregado en físico; deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en la Plataforma SECOP 2 en las fechas y horarios establecidos. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadaso entregadas en alguna dependencia de la entidad.

ARTICULO 4. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.400.000.000).**

ARTICULO 5º. Convocatoria a Veeduría Ciudadana:

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página del SECOP 2, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura

Revisión Juridica: Johanna Agudelo Foronda.
Abogada Externa Secretaría de Infraestructura
Componente Jurídico

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co